



BUIN, 07 MAY 2010

DECRETO TC. N° 66 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 166 de fecha 24 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** para el proyecto denominado **“SOLUCION AGUAS LLUVIAS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN”**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 173 de fecha 10 de Diciembre de 2009, se **Declara Desierta la Licitación Pública** del proyecto denominado “Solución Aguas Lluvias Distintos Sectores de la Comuna de Buin”, por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Público ni antecedentes físicos.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 52 de fecha 23 de Marzo de 2010, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Privada** para el proyecto denominado **“SOLUCION AGUAS LLUVIAS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN”**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 60 de fecha 23 de Abril de 2010, se **Declara Desierta la Licitación Privada** del proyecto denominado “Solución Aguas Lluvias Distintos Sectores de la Comuna de Buin”, por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Público.

6.-El **Presupuesto Oficial** estimativo de Obras de Aguas Lluvia, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por un valor de \$ 20.523.567.- Iva Incluido.

7.- El **Memorándum N° 309** de fecha 28 de Abril de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde autorice la Contratación Directa para el proyecto antes mencionado, y sugiere la Contratación de la Empresa **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN** Ltda. Rut. N° 76.085.548-0, cuyo Representante Legal es don José Miguel Fuentes Moreno, Rut. N° 8.805.202-1.

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 29 de Abril de 2010.

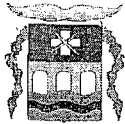
DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa a la Empresa **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN** Ltda. Rut. N° 76.085.548-0, cuyo Representante Legal es don José Miguel Fuentes Moreno, Rut. N° ~~8.805.202-1~~, para la ejecución del proyecto denominado **“SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS NUEVO BUIN, REJILLA CON POZO ABSORBENTE”**

2.- El valor de la obra es por un monto de \$ **35.154.829.-** (treinta y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos) IVA Incluido.

3.- La Contratación Directa se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Administrativas Normas Generales, Anexos, de la Licitación Privada “Solución Aguas Lluvias Distintos Sectores de la Comuna de Buin”, documentos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- El Plazo de ejecución de la obra es de 60 días corridos, y se contara desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



5.- El contratista deberá presentar Boleta de Garantía pagadera a la vista o Vale Vista para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al **10%** del valor del contrato del proyecto adjudicado. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 60 días siguientes a la fecha de la recepción definitiva de las obras.

6.- La Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Obras Municipales.

7.- El incumplimiento en los plazos de ejecución será causal para aplicar una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato, por cada día de atraso, contados desde la fecha en que la Unidad Técnica haya constatado el mismo. Si el atraso persiste por más de 10 días, se podrá poner término anticipado al contrato haciendo efectivas las garantías correspondientes.

8.- La Secretaría Municipal será la encargada de notificar la adjudicación en consideración a lo estipulado en el Título VI, Art. 21° de las Bases Administrativas Normas Generales.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El financiamiento del proyecto es a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, ítem N° 215.31.02.004.001.022 "Construcción Colector aguas lluvias calle limite urbano esquina Avda. Bajos de Matte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
RED. RFU. EAO. IPG. *[Firma]* apg.

DISTRIBUCION:

- Adm.Municipal y Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Juridica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\CONTRATACION DIRECTA\Jose Miguel Fuentes Peumayen Ltda.Nuevo Buin.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE